



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 1100131030-56-2023-00024-00.

Presentada en debida forma y como la solicitud reúne los requisitos establecidos por los artículos 183 y 187 del CGP, siendo procedente, el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la **PRUEBA EXTRAPROCESAL** solicitada por **LOS CORALES DE CARTAGENA S.A.S.** contra **NESTOR GUILLERMO PAZ PEÑAS.**

SEGUNDO: Señalar la hora de las **9 a.m.** del día **3 de octubre de 2023**, para practicar el **TESTIMONIO** que deberá absolver el convocado.

TERCERO: Se reconoce personería jurídica al abogado Carlos Sánchez Cortés, como apoderado judicial de la sociedad convocante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CUARTO: Notifíquese de esta providencial al convocado conforme lo señalan los artículos 291 y 292 del CGP y/o con lo estipulado en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez